



QUILMES, 22 ABR 2005

VISTO el Expediente N° 827-0020/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la contratación como asesor, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Carlos Alberto BORRO.

Que el asesor mencionado precedentemente desarrollará tareas de dirección periodística, generación de contenidos a partir de publicaciones nacionales y extranjeras, y comentarios bibliográficos.

Que la rotación o incorporación de nuevos contenidos será realizada con una periodicidad no mayor a quince días y será anunciada mediante medio gráfico.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Sr. Carlos Alberto BORRO, L.E. 04.302.679, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato respectivo y que se suscribieron a tal efecto, por el monto especificado en el mismo, que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL (\$3.000).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago de la suma reconocida en el Art. 1º, según las especificaciones establecidas en la cláusula quinta del contrato aprobado en el artículo precedente.



00265



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto 2005, Secretaría de Extensión Universitaria, Programa 08.05.00.08 – Apoyo Administrativo – de la Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION R.Nº: 00265

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES